

1

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VETISA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitución simultánea de la compañía VETISA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-i-1- 007705 el 12 de diciembre e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 315 R.I. 23 de enero de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VETISA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a "la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos medícales, artículos de cerámica, artículos de deporte, equipos metálicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinan al uso y práctica de la medicina, juguetería y plásticos en general, joyas, bisutería y artículos conexos, productos de hierro y acero, artículos de terrería en general, artículos de bazar y perfumería, artículos telefónicos y equipos de comunicación en general...Promover y desarrollar el turismo receptivo el turismo interno y social, mediante la instalación administración y representación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros commerciales, ciudades vacacionales, parques acuáticos de recreación, carros y salas de juegos de azar y recreativos...".
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en dos años plazo.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente, en su caso individual, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación, hipoteca o arrendamiento de los bienes sociales.

GE/Ace

Guayaquil, 19 de enero de 1995

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL